Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS – AD REFERENDUM" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID 373.400.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme a lo establecido en el Art.7° del Decreto N° 2992/19, inc. g, se procede a realizar la evaluación de la Contratación Directa N° 08/2020 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias" - Ad Referéndum – Contrato - Abierto Plurianual – ID 373.400.-

1. Antecedentes

- Memorándum N° 2263/2019 fechada el 20/11/2019 de la Dirección de Gabinete Técnico de Investigación, por medio de la cual se solicita el inicio del proceso y justifica el presente llamado.-
- Nota UOC N° 12 de fecha 24/01/2020 de Comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 10/02/2020.-
- El llamado no cuenta con Adendas emitidas.-

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: Astec SRL, Electromotor SA, Genaro Martínez Narvaja, Holler Ingeniería SRL, Inelec SA, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18/02/2020 hasta las 11:00hs.-

El Acto de Apertura fue fijado para el día 18/02/2020 hasta las 11:15hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizo en la oficina de la Coordinación del Ministerio Público, siendo las 11:15 horas del 18/02/2020, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde	Gs. 33.469.456.-
2	INELEC SA	Gs. 33.039.700.-
3	RENFE SA	Gs. 33.526.049.-
4	HOLLER INGENIERÍA SRL	Gs. 43.183.737.-

2.1. Observaciones

La representante de la empresa RENFE sobre la carpeta de la empresa ASTELEV manifiesta en el folio 130 Certificado de la empresa Gartwick (Fiscalizadora de obras la Sra. Romina Recalde, con fecha 10/08/2017, en esta fecha esta persona era funcionaria del grupo SERTEC SA quiere decir que no pudo participar en dicho curso. Folio 132, certificado al Sr, Elías Recalde con fecha 21/02/2017, también siendo funcionario del grupo SERTEC SA que en dicha

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

fecha no pudo participar de dicho curso. Folio 131, otro curso también emitido por la empresa GARWICK a nombre de Elías Recalde en fecha 23/05/2016, siendo en dicha fecha funcionario de la empresa SERTEC SA, no pudiendo en dicha fecha acudir a dicho curso. Se adjuntará documentación al respecto si fuere necesario o lo considere el Comité de Evaluación. Folio 151, contrato de mantenimiento con la empresa UNASUR, según dice el contrato figura 5 ascensores en dicha entidad, siendo que hay un solo ascensor instalado según el sumario de investigación abierto por la DNCP a la vez firma como representante legal de UNASUR el Dr. Carlos Reyes que según documentos legales, el no es el representante legal y en su constancia de cumplimiento de dicho contrato quiero resaltar que el Dr. Carlos Reyes firma dicha constancia como miembro titular y no como representante legal. Por último folio 13 para justificar la experiencia adjunta un contrato de INCOOP con fecha 20/11/2019 por un monto de 9.976.400, dicho monto no alcanza el porcentaje solicitado en el pliego y por último folio 57 para la experiencia esta empresa adjunta contratos de instalación y no corresponden al presente llamado dado que es un llamado de mantenimiento. .(Sic)

El representante de la empresa INELEC manifiesta que en la carpeta de la empresa ASTELEV no se encuentra la Patente vigente, el Balance 2017 y tampoco presenta Certificado de Cuenta Bancaria. .(Sic)

El representante de la empresa Holler Ingeniería manifiesta que la firma RENFE y ASTELEV no tienen incluido el ANEXO C debidamente firmado por el Representante. La firma ASTELEV no presenta certificado de cumplimiento tributario.(Sic)

La representante de la firma ASTELEV manifiesta sobre las observaciones de la representante de RENFE que se hagan las averiguaciones pertinentes en los ministerios respectivos para verificar si los mencionados en sus observaciones eran en esas fechas funcionarios dependientes del grupo SERTEC SA. En cuanto al contrato expresado de la empresa UNASUR, el representante que figura en dicho contrato es para el acto en específico. En cuanto a la constancia de RUC de la empresa RENFE, no se encuentra actualizado en la SET conforme expresa su acta de asamblea en cuanto a representante legal y socios. Los contratos presentados no cuentan con acta de conformidad o recepción según lo requerido en el pliego, el contrato de la DNCP no cuenta con fecha de suscripción del contrato, por último el Balance General 2017 de la firma RENFE esta sin movimiento según la Resolución 173 de la SET lo que da a entender que no cuenta con la capacidad financiera requerida, también en el Balance 2017 está firmada por la Lic. Laura Báez con N° de Cedula 4.473.827, la cual es la manifestante y declara no ser su firma, no correspondiendo y solicitando por tanto un peritaje de la misma por falsificación de firma. No cuenta con Certificado de Origen y no cuenta con Patente Comercial actual.(Sic)

2.2 <u>Descargo sobre las observaciones:</u>

El descargo correspondiente se realizara en el proceso de evaluación si así lo amerita, en los apartados correspondientes sean estos sustanciales o formales.

3. <u>Verificación de los Documentos Sustanciales</u>:

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Oferente Individual. Persona Jurídica. >Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica > Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la empresa.	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	**ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde**	Presenta. **CUMPLE.**	Requerida: G 5.000.000.- Presentada: G. 5.500.000.- **CUMPLE.**	Presenta **CUMPLE.**	No Presenta.-
2	**INELEC S.A.**	Presenta. **CUMPLE.**	Requerida: G 5.000.000.- Presentada: G. 10.000.000.- **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1588570.-
3	**RENFE S.A.**	Presenta. **CUMPLE.**	Requerida: G 5.000.000.- Presentada: G. 5.000.000.- **CUMPLE.**	Presenta **CUMPLE.**	No Presenta.-
4	**HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**	Presenta. **CUMPLE.**	Requerida: G 5.000.000.- Presentada: G. 5.000.000.- **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1589169.-

Las firmas oferentes cumplen con la presentación de la documentación sustancial y por consiguiente prosiguen el proceso de evaluación del presente llamado.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

4. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
ASTELEV de Simón Recalde	Simón Recalde Romero	2.350.907	Propietario	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170520**
INELEC SA	José Grau Razola	920.372	Socio Firmante	*** Registra Datos en SINARH como funcionario del Ministerio Público en 2019 Certificado N°: 170489**
	José Efraín Grau Díaz	3.800.344	Socio	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170514**
RENFE SA	Andrea Carolina Aranda Duarte	4.321.742	Socia Firmante	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170591**
	José Asunción Aranda Duarte	4.530.412	Socio	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170595**
	Víctor Enrique Morales Benítez	859.592	Socio	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170538**
	Ana María Elisabet Cabello Leiva	449.658	Socia	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170542**
HOLLER INGENIERÍA SRL	Federico Juan Holler Schelbert	1.552.102	Socio Gerente	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170604**
	María Marta Treglia de Holler	1.681.114	Socia Gerente	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170604**
	María Victoria Holler Treglia	1.681.115	Apoderada	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170609**
	Eduardo Cegelnicki	4.222.106	Apoderado Firmante	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 170615**

(*) Conforme el **Certificado N° 170489** impreso desde la página web **www.documentos.gov.py**, correspondiente a los datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), el socio firmante de la firma INELEC SA, registra datos como funcionario contratado

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

en el Ministerio Público, no registrándose en dicho certificado los datos correspondientes al alta y/o baja del mismo, motivo por el cual se procedió a solicitar informe a la Dirección de Talento Humano, a través del Memorándum 76/2020 de fecha 27/02/2020. La Dirección de Talento Humano remite respuesta en fecha 03/03/2020 informando cuanto sigue: "... *cumplo en informarles que el Sr. José Grau Razola (socio firmante), con CI N° 920.372, se desempeñaba en el año 2019 como contratado del Ministerio Público, en el OG 145, Honorarios Profesionales, en la modalidad de Contratación por Producto hasta el mes de diciembre 2019. El mismo ha sido desvinculado de la institución por vencimiento de contrato, según se puede visualizar en la captura de pantalla del Sistema Integrado de Recursos Humanos – SINARH, que acompaña el presente.*

Por tanto se procede a descalificar a la firma **INELEC S.A**, según el **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso** a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen* **o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los demás miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que los socios y/o representantes de las firmas oferentes **ASTELEV de Simón Recalde, RENFE S.A, HOLLER INGENIERÍA S.R.L** **no figuran** actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Por otra parte, se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de las empresas oferentes, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las Constancias presentadas por los proveedores en el caso de **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**

Además, se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente **RENFE S.A,** en fecha 11/11/2019 hasta el 11/02/2019 tuvo una Inhabilitación por haber incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (inc. B) del Artículo 72 de la Ley n° 2051/03.

También se pudo constatar de otra inhabilitación de fecha 19/03/2020 hasta el 19/08/2020. Periodo en la cual afecta el proceso de evaluación de la firma en cuestión. Por tanto se procede a descalificar la oferta presentada por la firma **RENFE S.A**, de acuerdo al **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso C** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a*

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

Con relación a las firmas **ASTELEV de Simón Recalde y HOLLER INGENIERÍA S.R.L,** se comprobó que las mismas no se encuentran inhabilitadas para presentar ofertas.

5. Cuadro Precios Ofertados.

Se procede a ordenar las ofertas de las empresas que continúan en competencia de menor a mayor.

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ASTELEV de Simón Recalde	Gs. 33.469.456.-
2	HOLLER INGENIERÍA SRL	* Gs. 43.183.739.-

*Monto corregido.

Se anexa al presente informe cuadro comparativo de ofertas, detallado por ítems.

6. Aplicación del Margen de Preferencia

Considerando que las empresas, **ASTELEV de Simón Recalde y HOLLER INGENIERÍA S.R.L** presentan el Certificado de Origen Nacional, resulta inoficioso el cálculo del margen de preferencia.

7. Análisis de Precios Ofertados

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su artículo 5º, se visualiza que el precio ofertado en un ítem, se halla por debajo del parámetro establecido, cabe recalcar que se utilizada la normativa mencionada atendiendo a que el llamado de referencia y apertura del mismo ha sido realizado antes de la vigencia de la Resolución DNCP N° 1890/2020 , motivo por el cual se procede a solicitar el desglose de precios conforme el siguiente detalle:

- Por Nota N° 204/2020 de fecha 16/06/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 16/06/2020, con fecha límite de contestación al 17/06/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita a la firma **ASTELEV de Simón Recalde,** el desglose del precio del siguiente ítem:

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% de Variación s/ Ref.	Precio Total
1.2	Ascensor de carga 2 del Depósito de Evidencias	Unidad	EVENTO	1	925.000	640.000	-30,8%	640.000

La firma **ASTELEV de Simón Recalde**, responde lo solicitando vía Nota de fecha 18/06/2020 explicando la composición de precio teniendo como parámetro: precio, utilidad, mano de obra directa + otros, IVA.

8. Solicitud de Documentación de Carácter Formal.

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de documentación formal a las firmas oferentes en competencia, conforme el siguiente detalle:

Por Nota N° 195 de fecha 01/06/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 01/06/2020, con fecha límite de contestación al 02/06/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma **ASTELEV de Simón Recalde,** los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
2. Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2.017 y 2.018, conforme a la Resolución N° 173/2.004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
3. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

Respuesta: En fecha 02/06/2020, dentro del plazo establecido, la firma **ASTELEV de Simón Recalde,** presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 20/05/2020.
2. Copia Autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2.017 y 2.018.
3. Declaración jurada de contar con cuenta corriente en el Banco Atlas.

CONCLUSIÓN: La empresa **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, no presenta en forma la documentación formal requerida. Presenta el certificado de cumplimiento tributario con fecha 20/05/2020, posterior a la apertura de ofertas realizada el 18 de febrero del corriente año, por tanto no demuestra estar al día en la fecha de apertura de ofertas. Tampoco presenta copia del Balance

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Rachel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

General y Estado de Resultado de los años 2017 y 2018. Por tanto se procede a descalificar la oferta presentada por la firma **ASTELEV de Simón Recalde** por no presentar toda la documentación formal requerida. De acuerdo con el Art° 59 de la Ley 2051/03 que dice *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Por Nota N° 196 de fecha 01/06/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 01/06/2020, con fecha límite de contestación al 02/06/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L,** los siguientes documentos:

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en mantenimiento y reparación de ascensores **acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido.

- La empresa oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) técnicos capacitados en los servicios de mantenimiento de Elevadores. Adjuntar copias autenticadas por Escribanía Pública de los certificados de capacitación de esos técnicos.

Respuesta: En fecha 02/06/2020, dentro del plazo establecido, la firma **HOLLER INGENIERIRIA S.R.L,** presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

- Copia de contrato suscrito con la Secretaria de Acción Social por un monto máximo de Gs. 130.250.000, acompañado de constancias de cumplimiento satisfactorio.

- Copia Autenticada del Título en Ingeniería Electromecánica, expedida por la Universidad de Buenos Aires, a nombre de Federico Juan Holler, técnico presentado por la firma oferente.

- Copia Autenticada del Certificado de Aptitud Profesional expedido por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), a nombre de Juvencio Cuellar Dávalos, por haber concluido el curso de Electrotécnico.

Por Nota N° 203 de fecha 16/06/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 16/06/2020, con fecha límite de contestación al 17/06/2020 hasta las 08:00 hs, se solicita a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L,** la verificación del error aritmético registrado en su planilla de precios ofertados,

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Monto presentado en la carpeta de oferta: 43.183.737

Monto corregido: 43.183.739

Respuesta: en fecha 17/06/2020 a las 08:00 la firma **Holler Ingenieria S.R.L**, responde la nota aceptando el error aritmético y aceptando el monto corregido por el comité.

CONCLUSIÓN: La empresa oferente en competencia presenta a satisfacción toda la documentación formal requerida, por tanto pasa al siguiente punto de evaluación.

9. Verificación de los documentos formales.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "*Método de Evaluación*" del Decreto 2.992/19, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta Invitación. Se realiza esta verificación únicamente a la empresa posicionada como mejor:

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.		**HOLLER INGENIERIA S.R.L**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**Vigente en SIPE. Constancia N° 1589169. Folio 06. CUMPLE**
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**Vigente en SIPE. Constancia N° 1589169. Folio 06. CUMPLE**
c)	Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Vigente en SIPE. Constancia N° 1589169. Folio 06. CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Vigente en SIPE. Constancia N° 1589169. Folio 06. CUMPLE**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Vigente en SIPE. Constancia N° 1589169. Folio 06. CUMPLE**
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Vigente en SIPE. Constancia N° 1589169. Folio 06. CUMPLE**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

e) Otros documentos.	
Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de ventas (Facturas) con instituciones públicas y/o privadas, en mantenimiento y reparación de ascensores, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como se (Informes , Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Facturas de Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2019.	**Presenta. Copia de contrato suscrito con la Secretaria de Acción Social Año 2017 por un monto máximo de Gs. 130.250.000 acompañado de constancias de cumplimiento satisfactorio CUMPLE**
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017 y 2018, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta..	**Presenta. Folio 07 a 28. CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**Presenta. Folio 83. CUMPLE**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas.	**Presenta. Folio 84. CUMPLE**
Declaración Jurada del Oferente y/o Constancia emitida por entidad bancaria de poseer cuanta corriente y/o caja de ahorros vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10.340/2007	**Presenta. Folio 85. CUMPLE**
* Presentar a través de Declaración Jurada, el Listado de Accionistas en casos de SA y SRL.	**Presenta. Folio 86.CUMPLE**
* Anexo "C" de la Carta de Invitación firmado, con el formulario de Ofertas.	**Presenta. Folio 87.CUMPLE**
* La empresa oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) técnicos capacitados en los servicios de mantenimiento de Elevadores. Adjuntar copias autenticadas por Escribanía Pública de los certificados de capacitación de esos técnicos.	**Presenta. Copia Autenticada del Título en Ingeniería Electromecánica, expedida por la Universidad de Buenos Aires, a nombre de Federico Juan Holler, técnico presentado por la firma oferente.** **Copia Autenticada del Certificado de Aptitud Profesional expedido por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), a nombre de Juvencio Cuellar Dávalos, por haber concluido el**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

	curso de Electrotécnico. **CUMPLE**

10. Ratios

HOLLER INGENIERIA S.R.L						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.014.424.647	8.461.953.352	15.476.377.999	7.738.189.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.790.919.272	1.246.980.777	4.037.900.049	2.018.950.025	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,83	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.790.919.272	1.246.980.777	4.037.900.049	2.018.950.025	CUMPLE
	Activo total	7.204.074.357	8.633.422.781	15.837.497.138	7.918.748.569	
	Pasivo total / Activo total				0,25	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.804.379.336	3.083.191.437	4.887.570.773	2.443.785.387	CUMPLE
	Capital	400.000.000	400.000.000	800.000.000	400.000.000	
					6,11	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

11. Recomendación

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ADJUDICAR la presente Contratación Directa N° 08/2020 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias Ad Referéndum" – Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al PAC N° 373.400, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs.100.000.000 (Guaraníes cien millones) conforme a la oferta presentada de precios unitarios que sumane Gs. 43.183.739 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento ochenta y tres mil setecientos treinta y nueve) según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento de ascensor-MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1	3.080.804	3.080.804
1.1	Ascensor de carga 1 del Depósito de Evidencias	Unidad	EVENTO	1	701.074	701.074
1.2	Ascensor de carga 2 del Depósito de Evidencias	Unidad	EVENTO	1	777.000	777.000
1.3	Ascensor Público del Laboratorio Forense	Unidad	EVENTO	1	768.026	768.026
1.4	Montacargas del Laboratorio Forense	Unidad	EVENTO	1	834.704	834.704
2	Servicio de mantenimiento de ascensor-MANTENIMIENTO CORRECTIVO según la necesidad	Unidad	EVENTO	1	40.102.935	40.102.935
2.1	Cambio de Acrílico blanco para sub techo de cabina	Unidad	EVENTO	1	213.640	213.640
2.2	Cambio de Alarma para cabina de ascensor	Unidad	EVENTO	1	61.033	61.033
2.3	Cambio de Bobina para freno de máquina de tracción	Unidad	EVENTO	1	364.000	364.000
2.4	Cambio de Goma de acople para máquina de ascensor	Unidad	EVENTO	1	121.700	121.700
2.5	Cambio de Botón mecánico blanco	Unidad	EVENTO	1	60.667	60.667
2.6	Cambio de Cabito de puerta cabina	Unidad	EVENTO	1	51.567	51.567
2.7	Cambio de Cabo de acero para ascensor por metro	Unidad	EVENTO	1	26.189	26.189
2.8	Cambio de Cabo de acero para regulador de velocidad por metro	Unidad	EVENTO	1	17.829	17.829
2.9	Cambio de Cabo maniobra para ascensor por metro	Unidad	EVENTO	1	17.833	17.833

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

2.10	Cambio de Cabo peso de puerta pavimento	Unidad	EVENTO	1	36.720	36.720
2.11	Cambio de cadena operador de puerta cabina	Unidad	EVENTO	1	54.600	54.600
2.12	Cambio de rulemanes máquina de tracción	Unidad	EVENTO	1	246.333	246.333
2.13	Cambio de rulemanes de motor de tracción	Unidad	EVENTO	1	242.667	242.667
2.14	Cambio de rulemanes eje mancal de máquina	Unidad	EVENTO	1	205.158	205.158
2.15	Cambio de rulemanes polea de desvio	Unidad	EVENTO	1	187.072	187.072
2.16	Cambio de rulemán polea de regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	51.878	51.878
2.17	Cambio de reten de máquina selladura contra perdida de aceite	Unidad	EVENTO	1	156.019	156.019
2.18	Cambio de ventilador de máquina	Unidad	EVENTO	1	284.933	284.933
2.19	Cambio de Anillo de goma para regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	45.975	45.975
2.20	Cambio de Goma para marco de puerta de pavimento	Unidad	EVENTO	1	55.424	55.424
2.21	Cambio de Conjunto de botón mecánico abre puerta	Unidad	EVENTO	1	53.709	53.709
2.22	Cambio de Conjunto de botón mecánico cierra puerta	Unidad	EVENTO	1	61.033	61.033
2.23	Cambio de Fusible retardado 125A	Unidad	EVENTO	1	21.431	21.431
2.24	Cambio de Fusible retardado 80A	Unidad	EVENTO	1	21.431	21.431
2.25	Cambio de Fusible U-R 100Ax500V con rosca	Unidad	EVENTO	1	20.076	20.076
2.26	Cambio de Fusible U-R 100Ax500V con rasgo	Unidad	EVENTO	1	20.692	20.692
2.27	Cambio de Fusible U-R 125A con rosca	Unidad	EVENTO	1	20.076	20.076
2.28	Provisión y cambio de Guiador de puerta de piso	Unidad	EVENTO	1	160.380	160.380
2.29	Reparación de puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	841.500	841.500
2.30	Provisión y cambio de operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	10.670.000	10.670.000
2.31	Provisión y cambio de mecanismo de puerta pavimento	Unidad	EVENTO	1	8.642.700	8.642.700
2.32	Reparación de puerta de piso	Unidad	EVENTO	1	861.300	861.300
2.33	Provisión y cambio de mecanismo de rampa de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.772.000	2.772.000
2.34	Provisión y cambio de iluminación de cabina	Unidad	EVENTO	1	962.280	962.280
2.35	Reparación de mecanismo limitador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	7.128.000	7.128.000
2.36	Provisión y cambio de excéntrico de puerta	Unidad	EVENTO	1	184.800	184.800
2.37	Provisión y cambio de polea apertura puerta	Unidad	EVENTO	1	162.690	162.690
2.38	Provisión y cambio de tranca de puerta de piso	Unidad	EVENTO	1	722.400	722.400

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

2.39	Provisión y cambio de barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	3.628.400	3.628.400
2.40	Provisión y cambio de correa de operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	646.800	646.800
					PRECIOS TOTAL	**43.183.739**

- **Año 2020:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2020 hasta la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**
- **Año 2021:** hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021.

Es nuestro Informe.-

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora de UOC

Lic. Michael Martínez
Jefe Interino del Dpto. Adm. de Contratos.
UOC